ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN EQUIPO ESTRUCTURADOR DE PROCESOS CONTRACTUALES	MAJA01.04.01.P001.F001	
		VERSIÓN	003

Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana requiere estructurar el proceso de selección de Mínima Cuantía N.º 4173.032.10.1.653-2024, cuya descripción es: "Realizar el Mantenimiento correctivo, preventivo y dotación del Centro de Administración Local Integrada de la Comuna 3 de Santiago de Cali, BP-26004812". Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	ROCIO FERNANDEZ CIFUENTES	Abogada
Técnico	PAUL FERNANDO NUÑEZ GALVEZ	Ingeniero Civil
	NELLY CECILIA PALACIOS ARIAS	Ingeniera Civil
Financiero	JOHYNER OBREGÓN MORALES	Economista

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación que brindará apoyo en el organismo es: JOHNNY MENESES NIETO Jefe de Oficina.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de junio de (2024).

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación ciudadana

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados

ROCIO FERNANDEZ CIFUENTES
Firma Jurídico
rocio.fernandez@cali.gov.co

JOHYNER OBREGÓN MORALES
Firma Financiero
jobregoncali@gmail.com

PAUL FERNANDO NUÑEZ GALVEZ
Firma Técnico
paul.nunez@cali.gov.co

NELLY CECILIA PALACIOS ARIAS
Firma Técnico
cepanear@hotmail.com

Proyectó: Rocío Fernández Cifuentes - Contratista
Revisó: Luz Elena Fernández Mayor. Asesora
Johnny Meneses Nieto Jefe De Oficina.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.